



## 12. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
<b>12.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios territoriales:<ul style="list-style-type: none"><li>• Direcciones territoriales de Ceuta y Melilla</li><li>• Gerencias de atención sanitaria de Ceuta y Melilla</li></ul></li><li>• Centro Nacional de Dosimetría de Valencia</li></ul>



## 12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

### ● Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encontraba regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 2023, se ha aprobado el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

#### ➤ Presupuesto

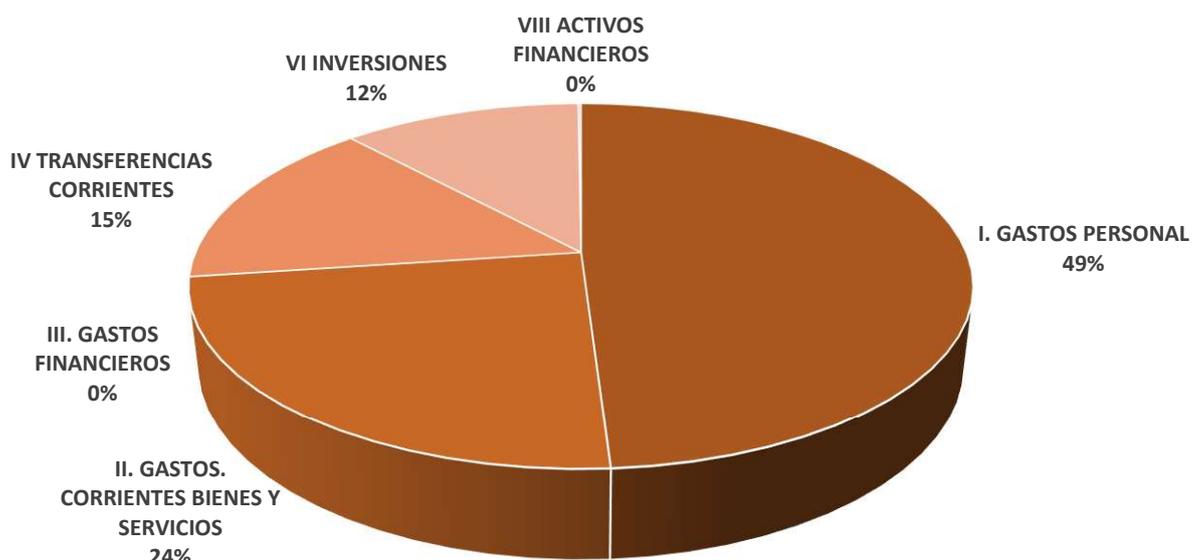
El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2023 ascendió a 321.902,75 miles de euros, lo que representó un decrecimiento del 2,93% sobre el Presupuesto inicial del ejercicio anterior 2022 (331.604,65 miles de euros).



El Presupuesto final ascendió a 362.822,47 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 40.919,72 miles de euros.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2023	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2023	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
I.	GASTOS PERSONAL	157.723,70	11.679,34	169.403,04	166.254,86
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	76.788,81	9.996,58	86.785,39	79.349,61
III.	GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	7,47
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.119,59	351,21	49.470,80	48.265,74
VI.	INVERSIONES	37.757,35	18.892,59	56.649,94	26.679,16
VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	135,02
TOTAL		321.902,75	40.919,72	362.822,47	320.691,86

De una manera más gráfica, se muestran los porcentajes por Capítulos sobre el Presupuesto Final del año 2023:



La liquidación del Presupuesto 2023 ha ascendido a 320.691,86 miles de euros, lo que supone una ejecución del 88,39 % del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad presenta como remanentes a fin de ejercicio en los Capítulos II y VI del PRTR (21.321,62 miles de euros), que, por sus



especiales características, serán objeto de incorporación en el ejercicio 2024 para su completa ejecución, el grado de ejecución se sitúa en el 93,78 %.

En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:

### CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 143.058,45 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 139.148,80 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,27%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	79.331,75	78.459,74	872,01	98,90%
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	38.918,05	38.666,16	251,89	99,35%
III. GASTOS FINANCIEROS	1,52	1,52	0,00	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.095,30	19.922,70	172,60	99,14%
VI. INVERSIONES	4.619,76	2.043,02	2.576,74	44,22%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	92,07	55,66	36,41	60,46%
<b>TOTAL</b>	<b>143.058,45</b>	<b>139.148,80</b>	<b>3.909,65</b>	<b>97,27%</b>

### MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 139.271,79 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 136.483,66 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98,00%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	79.142,11	78.511,23	630,88	99,20%
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	35.790,06	34.709,29	1.080,77	96,98%
III. GASTOS FINANCIEROS	0,12	0,12	0,00	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.548,84	21.299,04	249,80	98,84%



CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
VI	INVERSIONES	2.709,88	1.907,34	802,54	70,38%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80,78	56,64	24,14	70,12%
TOTAL		139.271,79	136.483,66	2.788,13	98,00%

#### CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 7.135,32 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 6.865,47 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,22%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	2.423,69	2.280,36	143,33	94,09%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.100,00	974,54	125,46	88,59%
III.	GASTOS FINANCIEROS	5,84	5,84	0,00	100,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES	3.603,60	3.602,98	0,62	99,98%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,19	1,75	0,44	79,98%
TOTAL		7.135,32	6.865,47	269,85	96,22%

#### ➤ Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DEL INGESA	ÓRGANOS	TITULAR DEL ÓRGANO	FUNCIONES
	CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	GERENTE CND	• Dirección y Gestión del CND
	2 DIRECCIONES TERRITORIALES: • CEUTA • MELILLA	DIRECTOR TERRITORIAL: • CEUTA • MELILLA	• Representación del INGESA  • Dirección, supervisión y coordinación del INGESA
	2 Gerencias de Atención Sanitaria • CEUTA • MELILLA	Gerente de Atención Sanitaria: • CEUTA • MELILLA	• Gestión de los servicios sanitarios  • Representación de los centros de atención primaria y especializada. • Superior autoridad y responsabilidad dentro de los centros de atención primaria y especializada
	Centros de Atención: • Primaria • Especializada		• Conjunto de servicios, actividades, prestaciones y recursos que dan cobertura a las necesidades de salud desde el 1er nivel, hasta la asistencia sanitaria especializada

a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

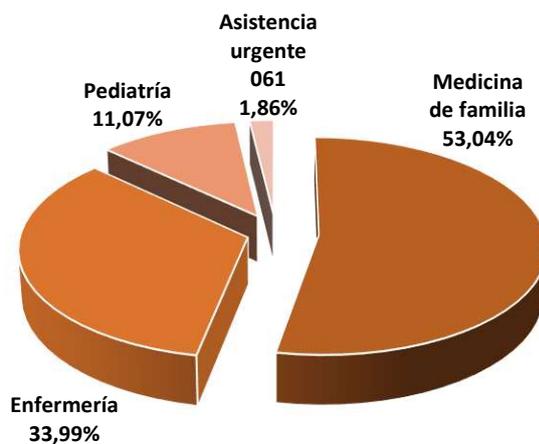
- La asistencia sanitaria prestada por personal de medicina y enfermería, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.



- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2023:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	581.463
Consultas de Enfermería	372.560
Consulta de Pediatría	121.332
Demanda Asistencia Urgente 061	20.840
<b>TOTAL</b>	<b>1.096.195</b>



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios/as atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha experimentado una disminución respecto a 2022.

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2023 muestran una disminución generalizada en relación a 2022.

	Presión asistencial 2023	% incremento 2022	Frecuentación 2023	% incremento 2022
Médico de Familia	30,94	-15,06%	4,79	-13,25%
Pediatría	20,42	-0,42%	4,51	-7,57%
Enfermería	18,16	-9,49%	2,51	-6,98%

La **Atención Hospitalaria** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

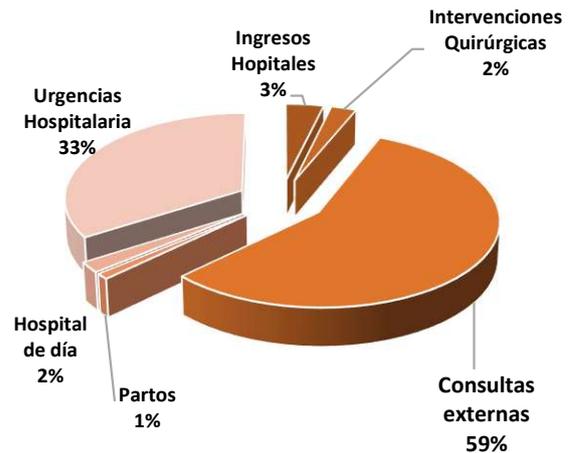
El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.



Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2023:

#### Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.881
Intervenciones Quirúrgicas	5.084
Consultas externas	179.203
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	1.351
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	4.048
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	1.077
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.543
Urgencias Hospitalarias	103.886
<b>TOTAL</b>	<b>307.073</b>



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 44 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2023, en 111 días.

#### ➤ Prestación farmacéutica

##### Datos generales de consumo

En el año 2023, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de 2.684.796 con una variación del 2,58%. respecto del año anterior.

##### Evolución de la receta electrónica

En 2023 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, siendo el porcentaje de envases facturados mediante este sistema electrónico de receta del 99,34% respecto al total.

##### Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2023 de 247,70 euros en INGESA, lo que supone una variación del 4,26% en relación con el 2022.

##### Consumo de medicamentos genéricos.



El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2023 ha sido del 38,75%, con un ligero descenso respecto al año anterior del -1.20%.

### **Farmacia hospitalaria**

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2023, por importe de 18.825.294,37 euros ha aumentado globalmente el 3,80% en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior

#### **a) Centro Nacional de Dosimetría**

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un servicio de soporte tecnológico, complementario a la atención sanitaria, especializado en la protección radiológica contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio secundario de metrología de radiaciones ionizantes, trazado al laboratorio primario alemán PTB, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas convencionales e irradiación de dosímetros en energías de RX convencional y mamografía

El programa de formación del CND está pendiente de renovación de la acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear. En 2023, se ha hecho uso de la cobertura formal que ofrece la Sociedad Española de Física Médica para impartir cursos de formación de operadores y directores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal. También tiene la acreditación ante el Ministerio de Sanidad para impartir el curso de segundo nivel de formación en Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

#### **➤ Actividad**

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2023 cabe destacar la atención dosimétrica a 60.547 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.